



ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 4 del polígono 2. Promotora: D.^a María Luisa Leal Pérez Olague, en Arroyo de la Luz. (2010084171)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 4 del polígono 2. Promotora: D.^a María Luisa Leal Pérez Olague, en Arroyo de la Luz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de noviembre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de un matadero de aves e industria cárnica, titularidad de Veravic, SL, en el término municipal de Cuacos de Yuste. (2010062935)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) de un matadero de aves e industria cárnica, titularidad de Veravic, SL, en el término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres), podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento. Además, el resumen no técnico de la solicitud de AAI puede consultarse en la página web de la DGECA.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada (AAI) es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.



Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.2 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, la AAI es anterior a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que sean obligatorias, entre ellas, la licencia de usos y actividades, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 16/2002, de 1 de julio: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, concretamente en las categorías 9.1.a y 9.1.b.1 de su Anejo 1, relativas a "instalaciones para mataderos con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas/día" y "instalaciones para Materia prima animal (que no sea la leche) de una capacidad de producción de productos acabados superior a 75 toneladas/día", respectivamente, por lo tanto debe contar con AAI para ejercer la actividad.
- Actividad: el proyecto consiste en la ampliación de un matadero de aves existente, pasando de tener una capacidad de sacrificio de 20.000 aves al día a 80.000 aves al día. La ampliación propuesta se traduce en una transformación en todas las líneas del matadero, reformando las instalaciones iniciales.

El proceso productivo se divide en las siguientes etapas:

- Recepción de aves: las aves se reciben en jaulas y se cuelgan por las patas en el sistema de transporte. Antes de colgarlas, se realiza un aturdimiento de las mismas mediante un aturridor eléctrico con funcionamiento por alta frecuencia.
 - Sacrificio de las aves: se realiza mediante el degüello externo de forma automática. El sangrado se realiza en el túnel de sangrado, en el que la sangre se traslada mediante succión al silo de subproductos.
 - Escaldado: se realiza con agua a contracorriente a una temperatura de unos 50 °C. Tras este proceso, se procede al desplumado con máquinas automáticas con evacuación de las plumas a la zona de subproductos mediante succión.
 - Evisceración: consiste en la separación de vísceras, con posterior fase de oreo en túnel para reducir la temperatura del canal hasta los 4-6 °C.
 - Despiece: el 40% de los canales se despiezan, cortando las diversas partes y procediendo a su envasado. Los canales que no sufren despiece, previa clasificación, son destinados a envasado entero (20%) o granel entero (40%).
 - Producción de elaborados: se elaboran productos frescos consistentes en hamburguesas, salchichas o longanizas mediante operaciones de picado, amasado, embutición, enfriamiento y envasado.
- Capacidades y consumos: tras la ampliación, el matadero de aves pasará de tener una capacidad de sacrificio de 80.000 aves al día, lo que supone, aproximadamente, una capacidad de producción de canales desde 34 tn/día hasta 137 tn/día. El consumo de gasóleo C es de unos 758 m³ anuales y el de agua de unos 100.000 m³ anuales.
 - Ubicación: la actividad se llevará a cabo en el Polígono Industrial "El Pontón", dentro del término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres). En torno a las coordenadas X = 268.443, Y = 4.443.52, Huso 30.



— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Zonas y superficie tras la ampliación:

Zona de proceso, en la que se realiza el proceso general del matadero (4.233,31 m²).

Zona de servicios, sirve de apoyo al matadero (1.499,81 m²).

Zona de administración y personal (933,83 m²).

Balsas de agua (2.317,90 m²).

Zonas de tránsito y viales (8.284,18 m²).

Zonas verdes (3.895,36 m²).

- Equipos e instalaciones más relevantes desde el punto de vista ambiental:

Dos generadores de vapor de 256.000 kcal/h cada uno y consumo de gasóleo C.

Depuradora de aguas residuales para 500 m³/h de aguas residuales, que consta de balsa de homogenización, floculación-coagulación, biológico, decantador y línea de fangos.

Diversos circuitos de refrigeración, acumulando un total de 3.125 kg de refrigerantes, para dar servicio a cámara de oreo, de congelación, etc.

Sistema de recogida y almacenamiento de subproductos animales no destinados a consumo humano.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.

Tras recibir las respuesta a las consultas y a los solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. La resolución por la que se otorgue AAI será publicada en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de noviembre de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.